



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Acuerdo del Pleno ordinario del Ayuntamiento de Arlanzón de 9 de junio de 2022 por el que se aprueba provisionalmente la cuenta general del ejercicio 2021.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://arlanzon.sedelectronica.es>).

En Arlanzón, a 20 de junio de 2022.

El alcalde-presidente,
Santiago Castro Garrido